

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

REF: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE DILIA ROSA VERGEL CONTRA NELYS BALVIN JIMENEZ.

RAD. 13647-40-89-001-2021-00029-00

ABRIL SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Observando la demanda de la referencia, y el cumplimiento tanto de las normas del CGP, como las normas del Decreto Presidencial 806 de 2020, aparece acreditado el envío previo de la demanda a la parte demandada.

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de RESTITUCIÓN DE TENENCIA presentada por la señora DILIA ROSA VERGEL contra la señora NELYS BALVIN JIMENEZ.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto a la parte demandada, de conformidad con los artículos 291 y siguientes del CGP, y el Decreto Presidencial 806 de 2020. Correr traslado por el término de veinte (20) días. Notificar a la parte demandante por estado digital en TYBA y en el micro-sitio del juzgado en la página de la Rama Judicial.

TERCERO: TENER a la doctora MARVILA ESTHELLA HERNANDEZ LAVERDE como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos de ley y del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR

Código de verificación: **7c008b5082feb528d5c4f17b8b6164efe6cc28596f36cc99353abb87060c35b8**

Documento generado en 07/04/2021 04:14:00 PM